

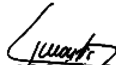
**OPINIÓN DE LA AUDITORÍA EXTERNA DE GESTIÓN Y RESULTADOS
DE IGNIKO S.A.S. E.S.P.
A DICIEMBRE 31 DE 2025**

De acuerdo con el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, modificado parcialmente por la Ley 689 de 2001 y siguiendo la metodología descrita en la Resolución No. 20061300012295 de 2006, los lineamientos descritos en el título 14 del libro II de la Resolución SSPD - 20101300048765 del 14 de diciembre de 2010, y demás normas que las adicionan o modifican, efectuamos para **IGNIKO S.A.S. E.S.P.**, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados durante la vigencia 2025. El manejo integral de la E.S.P., es responsabilidad de la Administración, nuestra responsabilidad consiste en expresar un concepto sobre el resultado de la auditoría de gestión por el año comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025.

Con base en nuestra auditoría efectuada de acuerdo con la metodología arriba descrita, nos permitamos informar lo siguiente:

- La empresa cuenta con una estructura organizacional y de gobierno formalmente establecida, fortalecida durante la vigencia con la creación de la Junta Directiva, la actualización del RUPS y la implementación de un Plan de Gestión Gerencial que soporta su desarrollo institucional.
- La entidad cumple con la hipótesis de negocio en marcha y no presenta causales de disolución. Su continuidad se encuentra respaldada por una sólida estructura patrimonial y por proyecciones que evidencian la consolidación gradual de la operación.
- La sostenibilidad de la empresa dependerá del cumplimiento de las metas de crecimiento comercial, el fortalecimiento del recaudo, el control de los costos operativos y la ejecución de las estrategias definidas por la administración.
- Se evidenció el cumplimiento de las condiciones técnicas para la prestación del servicio público de aseo, con adecuada operación, continuidad y calidad del servicio. Permanecen pendientes algunos reportes y documentos regulatorios cuya gestión continúa en proceso, sin que las situaciones asociadas al PGIRS sean atribuibles al prestador.
- Al cierre de la vigencia se encontraban pendientes algunos formatos por certificar en el SUI, para los cuales la administración implementó un plan de acción orientado a su normalización.
- La gestión comercial presentó un crecimiento significativo de la base de usuarios, con procesos de facturación y recaudo acordes con la etapa inicial de operación y una cartera de bajo riesgo. Los subsidios y contribuciones permanecían en proceso de conciliación con las entidades competentes.
- La empresa dispone de canales adecuados para la atención de los usuarios, evidenciándose un bajo nivel de reclamaciones y el cumplimiento de los tiempos de respuesta establecidos para las PQRS.
- El sistema de control interno evidencia mecanismos para la identificación y gestión de riesgos asociados a la prestación del servicio, sin observarse situaciones que afecten de manera significativa su funcionamiento.

Atentamente,


JOSÉ ROBERTO MONTES MARÍN
Socio - Gerente
NEXIA MONTES & ASOCIADOS S.A.S.

M&A:IA:0299:26

Manizales, junio 30 de 2026